

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/11545 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al primer concurso de la tapa urbanita "València amor y sabores". Identificador BDNS: 777304.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/777304>.

Extracto de la resolución FS-12279 de fecha 11/07/2024, de la Teniente de alcalde de Hacienda y Presupuestos, Delegación de Pedanías, Participación y Acción Vecinal, en virtud de delegación conferida por Acuerdo 73 de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria del 1er concurso de la tapa urbanita "Valencia amor y sabores" JM de Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse a este concurso los locales, bares y restaurantes de la demarcación de la Junta Municipal de Distrito de Patraix, presentando a concurso dos tapas por local. No podrán participar, las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén sometidas a alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, autonómica y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Patraix convoca este concurso a fin de fomentar la hostelería local y apoyar al sector turístico a través de iniciativas hosteleras, mediante la presentación por parte de locales, bares y restaurantes de la demarcación de la Junta Municipal de Distrito de Patraix de dos tapas al concurso.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 500,00 €.
- Un segundo premio de 300,00 €.
- Un tercer premio de 200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación con fechas fijas preestablecidas. Fecha de inicio estimada: 15 de septiembre 2024 / Fecha de fin estimada: 30 de septiembre 2024.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València:

a) En el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Patraix (C/ Beato Nicolás Factor, 1) de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00 h, adjuntando una instancia en la cual constarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona física (en caso de que el comercio esté a su nombre) o razón social de la empresa.
- Domicilio social si coincide con el del comercio o ubicación de este.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Título si tuviera.

Además se adjuntará:

- Fotocopia de DNI, CIF, pasaporte o tarjeta de residente o escritura de constitución de la empresa.
- Anexo I (declaración responsable).

b) En la Sede Electrónica de Ayuntamiento de València: <https://sede.valencia.es/sede>, adjuntando la documentación especificada.

València, a 29 de julio de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

